

**ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

DON/DOÑA \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, c/  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre y derecho, o  
en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con C.I.F.  
\_\_\_\_\_, a la cual represento en calidad de \_\_\_\_\_.

**PRIMERO:** Que enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la Contratación de un servicio de realización de pruebas diagnósticas complementarias de radiodiagnóstico, en régimen ambulatorio, con destino a los trabajadores protegidos en las Contingencias Comunes y Contingencias Profesionales y Autónomos adheridos a CESMA, MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, en la localidad de Marbella y su áreas de influencia, convocado mediante procedimiento abierto (Expediente nº 45/2022), se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción al pliego de condiciones particulares y al de prescripciones técnicas que los definen, por el siguiente importe y desglose:

	(A) Estimación consumo 2 años	(B) Precio Max Unitario	(C)Oferta económica unitaria	Precio contrato (A*C)	
ECOGRAFIA	137	35,70€			
TAC	43	81,60€			
RMN	437	91,80€			
RMN DOBLE	36	132,60€			
ECODOPLER	12	45,90€			
					<b>Total A*C</b>

<b>IMPORTE OFERTA ECONOMICA 2 Años (sin impuestos)</b>	
<b>Total A*C</b>	<b>€</b>

**SEGUNDO:** Que a todos los efectos debe de entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no solo el precio por el que se licita el objeto de contratación, sino asimismo la totalidad de gastos que se definen en el pliego de condiciones particulares obligatorios para el contratista, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (en su caso, las referencias al IVA deberán entenderse realizadas IGIC o IPSI).

**TERCERO:** Que se compromete a la estricta observancia de las disposiciones vigentes con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, especialmente en materia de legislación laboral, de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales y de protección de datos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

<sup>i</sup> El objeto del contrato está exento de impuestos.